MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13130 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan las próximas subastas de liquidez.*

La Resolución de 26 de enero de 2001 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera reguló el procedimiento por el que se realizan las subastas de liquidez del Tesoro y estableció que las mismas se efectuarían de forma periódica, siendo necesario a este respecto convocar las siguientes subastas que, como es habitual, tendrán carácter mensual.

Dado que las operaciones de gestión de tesorería adjudicadas en las subastas de liquidez se instrumentan mediante operaciones simultáneas a un día, se han establecido una serie de limitaciones necesarias para una operativa de tan corto plazo y tan frecuente. Entre estas limitaciones destacan la necesidad de las entidades de contrapartida de disponer de una cuenta de efectivo en el Banco de España y que los valores de Deuda del Estado aceptados como activos de garantía estén anotados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, que ha asumido las funciones de la Central de Anotaciones de Deuda del Estado.

En razón de lo expuesto, y en uso de la autorización concedida por la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, en su apartado 7.6, ratificada por la Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan las siguientes subastas de liquidez de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

Fecha de celebración de la subasta	Período de vigencia, ambos días incluidos
3 de agosto de 2004.	4 de agosto a 2 de septiembre de 2004.
2 de septiembre de 2004.	3 de septiembre a 4 de octubre de 2004.
4 de octubre de 2004.	5 de octubre a 3 de noviembre de 2004.

Segundo.—Las subastas se realizarán conforme a lo indicado en el apartado primero y en los apartados tercero a octavo de la Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de subastas de liquidez del Tesoro y se convoca la primera subasta el 8 de febrero de 2001.

Tercero.—Las peticiones se realizarán hasta las 12:30 horas del día de celebración de la subasta, y deberán remitirse al Banco de España por el procedimiento que éste establezca.

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

13131 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 8 y 10 de julio de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 8 y 10 de julio de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 5, 25, 15, 44, 11, 19.
Número complementario: 9.
Número del reintegro: 6.

Día 10 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 19, 49, 48, 37, 39, 35.
Número complementario: 21.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán: el día 15 de julio, a las 21,55 horas y el día 17 de julio de 2004, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137, de esta capital.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Director general, P. D. (Resolución de 7.7.2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

13132 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Estación Terrena de Barco-Inmarsat-D marca Satamatic Ltd, modelo SAT-101 (SSAS), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Radio Marítima Internacional, S.A., con domicilio en Isabel Colbrand, 10-12, 5.º, local 132, 28050 Madrid, solicitando la homologación del equipo Estación Terrena de Barco-Inmarsat-D marca Satamatic Ltd, modelo SAT-101 (SSAS), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación Terrena de Barco-Inmarsat-D.
Marca/modelo: Satamatic Ltd/SAT-101 (SSAS).
Número homologación: 76.0002.

La presente homologación es válida hasta el 9 de junio de 2009.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

13133 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Castillos 2004» y «Sellos autoadhesivos. Cerámica. 2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Castillos 2004» y «Sellos autoadhesivos. Cerámica. 2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Castillos 2004» y «Sellos autoadhesivos. Cerámica. 2004».

Segundo.—«Castillos 2004».

El 19 de julio se emitirán dos sellos de Correos correspondientes a la serie Castillos, dedicada al Castillo de Aguas Mansas. Agoncillo (La Rioja) y al Castillo de Villafuerte de Esgueva (Valladolid). En los sellos aparecen las imágenes de dichos castillos, monumentos de nuestro patrimonio arquitectónico.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.
Papel: Estucado engomado mate fosforescente.
Dentado: 13 $^{3}/_{4}$.
Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal) y 28,8 × 40,9 mm (vertical).
Valor postal: 0,52 y 1,90 €.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: Ilimitada para los dos valores.